



LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA DE MADRID Y DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

<i>Madrid.</i>	<i>Provincias.</i>
Adelantado.	Adelantado.
Un trimestre. . . . 12 reales	Un trimestre. . . . 15 reales.
Un semestre. . . . 24	Un semestre. . . . 30
Un año. 48	Un año. 60
Estranjero. Un año 80 rs.	Ultramar. Un año 100 rs.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Principe, 11. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion. Los números sueltos se venden á real.

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Ensayo analítico del manantial sulfuroso, o mas propriamente dicho sulfurado, de Mouriscados.

En el mes de agosto del año anterior hice un pequeño ensayo de la composición química de estas aguas, á instancias de un amigo mio, á quien le prescribía su médico las del Carballino. A pesar de que los naturales de este pais ya hace tiempo usan de ellas, tanto para bebida como para baños, siquiera hasta hoy nadie que yo sepa se ocupara en su análisis, no quiso mi amigo seguir de un modo tan absoluto la rutina general; y visto el resultado de mis investigaciones, le ordenó el referido médico su uso, y los efectos han correspondido á nuestros deseos. Durante la temporada de este año, han concurrido á este manantial algunas mas personas de lo acostumbrado, y sin embargo de que á la mayor parte les faltase la prescripción facultativa, y por consiguiente existiese el correspondiente abuso, los resultados han sido en general satisfactorios.

Mientras tanto que los deberes de mi profesion me impiden dedicarme á un análisis mas minucioso, que luego pienso emprender á fin de escribir una memoria tan completa como me lo permitan mis limitados conocimientos en uno de los problemas químicos mas complicados y difíciles de resolver, creo conveniente publicar los lijeros apuntes que conservo del sobre dicho ensayo, porque estoy persuadido, no tan solo de la utilidad que esta clase de trabajo puede prestar á la clase proletaria, por la proximidad de este agente terapéutico, sino tambien por la doble ventaja de dar á conocer la riqueza hidrológico-médica de nuestro tan desairado pais, y de que los pueblos á donde se halle puedan explotar este tesoro, cuando encuentren proteccion en los ayuntamientos y propietarios respectivos, cuya apatía es la causa principal de que muchas aguas y baños minerales estén tan descuidados unos, y otros enteramente abandonado; por cuya razon no pueden nunca tener la nombradía que otros muchos del extranjero, en especial los de Francia y Alemania; cuyas aguas no valen mas que las nuestras, como

puede deducirse, ya por su análoga composición, ya tambien por sus maravillosos efectos y benignidad de nuestro clima, prescindiendo de la influencia que pueda ejercer sobre el ánimo de los pacientes el viaje, diversa alimentación, distracciones varias que ofrezcan los diversos pueblos, y aun acaso la moda.

Breve reseña de la situacion topográfica del manantial.

Como á unos tres cuartos de legua al N. O. de esta villa, y en el partido judicial de la misma, se encuentra una pequeña aldea denominada Mouriscados. A unos doscientos metros al S. de esta aldea, se halla una colina inculta, situada en terreno primitivo sobre el límite del granito comun como la mayor parte de este partido, en el que se goza de una temperatura sumamente benigna en todo el verano. A la base de dicha colina se halla el manantial sulfuroso, con dos surtidores que denotan traer una dirección de E. á O E., y que está cil confundir por su proximidad. Uno de ellos, el mas abundante, sale con bastante rapidez por la hendidura de una roca del mencionado granito, y tiene un caudal de agua capaz por sí solo de proveer un grande baño (1). El mas pequeño está separado como medio metro del primero; se halla en la misma roca, ann cuando debe ser un ramal aislado, porque además de su mayor temperatura, como luego se dirá, al salir á la superficie presenta una fuerza ascendente mayor de la que corresponde á la altura en que se halla el primero.

Propiedades físicas del agua.

Es incolora, muy diáfana, de un sabor y olor que recuerdan el de huevos podridos. Despues que se halla espuesta algun tiempo al contacto del aire, forma un lijero precipitao blanquecino. El peso específico de este agua es casi igual al de la destilada, pues solo pesa 1.0002. El agua del manantial menos abundante, sale acompañada de unas ampollitas ó burbujas, que explotan en la superficie y contienen un gás, de que luego daremos cuenta. La temperatura de este manantial

(1) Cerca de tres reales fontaneros.

es de 18 1/2 grados, y la del mayor de 17, siendo la de la atmósfera de 16 1/2 de Reaumur, única diferencia que hallé entre los dos.

Análisis cualitativa.

Teniendo en cuenta la situacion y abundancia del manantial, sus principios mineralizadores y el crédito que cada dia van adquiriendo las aguas minerales, como los mejores agentes terapéuticos para combatir ciertas enfermedades, que se hacen rebeldes á varios tratamientos y sistemas médicos, puestos en práctica por los mas acreditados profesores, creo que con el tiempo se generalice el uso de las que son objeto de este escrito; por esta razon, y porque he visto en varias ocasiones discordancia entre los mas célebres analizadores, ya sobre la marcha analítica, ya acerca del descuido en apreciar algun incidente, y ya tambien por lo que puede valer un nuevo reactivo, que con el tiempo pueda descubrirse, no me limito como alguno quisiera, á indicar el producto de mi pequeño trabajo, sino que juzgo oportuno esponer, aunque sucintamente, los medios que empleé para conseguirlo; á fin de que en caso cualquier pueda otro químico mas esperto comprobar razonadamente los resultados, ó descubrir la causa de los errores en que puede incurrir. No hago mención de algunas reacciones que en esta investigación me dieron resultados nulos, y solo doy cuenta de las que mas marcalamente conducen al conocimiento de la composición química de estas aguas.

A. El papel de tornasol, previamente enrojecido, recobra su primitivo color azul puesto en contacto con estas aguas.

B. Privadas estas del olor sulfhídrico, por su esposicion al aire libre, dan precipitado blanco amarillento con una gota de nitrato mercurioso, con el nitrato de plata precipitado blanco, y con el cloruro barítico, oxalato amónico y agua de cal los mismos fenómenos antedichos.

C. Concentrada el agua por medio del fuego hasta reducirla á una vigésima parte de su volumen, el fenómeno mas notable que presenta es su reaccion con el agua de cal. A las primeras gotas ya presenta un precipitado blanco, que se disuelve en el ácido clorhídrico, el que dá margen á una pequeña efervescencia.

D. Estas aguas no se enturbian por la ebullicion, ya se haga esta en vasija cerrada, ya al aire libre; pero en ambos casos pierden su matiz primitivo.

E. Con unas gotas de ácido clorhídrico ó del sulfúrico, se desarrolla mas el olor sulfhídrico, y al poco tiempo de esta reaccion, el agua, sin perder su transparencia, se vuelve inodora.

F. Con el sulfato zincico y manganeso dan un precipitado blanco que luego ocupa el fondo de la copa, dejando el resto del agua incolora é inodora, la que vuelve á precipitar en blanco con el nitrato de plata.

G. Una disolucion del ácido arsenioso, puesta á reaccionar con estas aguas en un frasco de tapon esmerilado, por espacio de cuarenta y ocho horas, no ha originado la menor alteracion; pero añadiéndole despues unas gotas de ácido clorhídrico, se formó un precipitado amarillo que al cabo de algunas horas ocupaba el fondo de la vasija.

H. La adicion de unas gotas de agua de cal no origina en estas aguas fenómeno alguno; pero con mayor cantidad de este reactivo se nota al poco tiempo, que se vuelven algo lechosas, y dejándolas tiempo de reposo, depositan un lijero precipitado blanco gelatiniforme, el que tratado con unas gotas de ácido clorhídrico, se disuelve, sin que se note la menor efervescencia.

I. Con el nitrato de plata se forma un precipitado pardo, que se oscurece á la accion de unas gotas de amoniaco liquido. Filtrada esta agua, para separar el precipitado, y tratada por el ácido nítrico, vuelve á precipitar de nuevo.

J. Con unas gotas de cloruro barítico, tan solo despues de algun tiempo se nota algo turbia el agua, la que no aclara con el ácido clorhídrico.

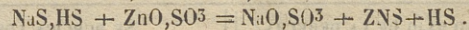
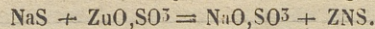
L. El oxalato amónico dá origen á una reaccion algo mas manifiesta que la anterior.

Ll. Estas aguas, que ensayadas en su estado normal no dan indicios de precipitado con el fosfato sódico y el amónico, despues de concentradas y separado el lijero precipitado que se forma, con la adicion de un poco de carbonato amónico, y préviamente ensayado el liquido por el sulfato y oxalato amónico, los que no causaron reaccion sensible, se ha notado con el mencionado fosfato un precipitado blanco adherente á los puntos de la vasija á donde habia tocado la varilla de vidrio, con que se habia agitado el liquido á fin de favorecer la reaccion. Este precipitado era insoluble en el amoniaco y soluble en el ácido acético.

Hemos visto que estas aguas, sin concentrar, no producen con los ácidos mas fenómeno que la descomposicion del sulfuro, y el consiguiente desprendimiento del gas sulfhídrico; pero tratadas despues de su concentracion con unas gotas de los mismos, se producen unas burbujitas de gas, que se ven ascender á la superficie de la copa. Todo esto, que parece una contradiccion, se explica satisfactoriamente, si consideramos la accion que el ácido carbónico del aire tiene sobre el silicato alcalino que estas aguas contienen, el que, durante la evaporacion, origina un carbonato alcalino, dejando libre la sílice, que por su estado nascente, gelatinoso y pequeña cantidad, se disuelve en el agua; propiedad que demostró el in-

mortal Berzelius, descomponiendo una disolucion dilatada de un silicato alcalino, con la suficiente cantidad de un ácido epérgico.

Tambien nuestro compatriota el laborioso é ilustrado profesor de química Sr. Casares, en idéntica ocasion ha reconocido los mismos fenómenos, y comprobado con hechos incontestables la causa á que debe atribuirse la diferente accion que en ambos casos ejerce en *el agua de cal y los ácidos*. Igualmente ha resultado las dudas á que pueden dar margen los contradictorios fenómenos observados con los reactivos D. y G., lo que tambien se demuestra por las fórmulas siguientes:



Es decir, segun esta teoria, que si las aguas en cuestion contuviesen un sulfhidrato de sulfuro, quedaria en el agua gas sulfhídrico, que á su olor característico reuniria los demás caracteres químicos: y como por los experimentos F. se demuestra todo lo contrario, podemos estar seguros de que no existe tal sulfhidrato.

El gas del manantial menor lo he clasificado como nitrógeno, porque reune todas las propiedades negativas por las que este gas se hace notable. Es incoloro, insípido é inodoro; no enturbia el agua de cal, ni altera la tinte de tornasol; es casi insoluble en el agua; no es absorbido por la potasa cáustica; no alimenta la combustion, ni se combina con el fósforo, pues introducido un fragmento de este metaloide en un tubo graduado que contenia dicho gas, no se observó fenómeno alguno, aunque se prolongó la accion por mas de 24 horas; por consiguiente, no puede haber duda en reconocerle como tal, siquiera nos sea desconocido su verdadero origen, á pesar de la autorizada opinion de un químico (M. Longchamps), que á sus muchos conocimientos especiales reune la garantía de haber sido oficialmente comisionado para analizar al pié del manantial las aguas mas célebres del vecino imperio, opinion por la que no siempre se explica la formacion del susodicho gas, tan comun en las aguas sulfurosas y aun en algunas otras.

Segun todo lo ante dicho, se puede deducir que los factores constituyentes del agua sulfurada de Mouriscados, son:

Azufre, cloro, ácido silíceo, ácido sulfúrico, óxidos de sodio, de magnesio y de calcio; los cuales agrupados, segun las leyes que nos enseña la teoria, resulta que la composicion química mas probable será:

Sulfuro sódico, cloruro sódico, sulfato magnésico, sódico y cálcico, silicato sódico. ¿Fosfato cálcico y atumina?

En vista de estos principios mineralizadores, se puede deducir que dichas aguas no solo deben poseer propiedades terapéuticas, que el cuerpo médico podrá apreciar, sino que no contienen agente alguno nocivo á la salud. Tienen la única desventaja de no poderse usar para baños en muchas ocasiones en que es menester una temperatura mas elevada, porque, además de la descomposicion que experimentan al calentarse, tienen los enfermos el correspondiente desembolso. Remediar este inconveniente, que no juzgamos imposible, seria sumamente beneficioso á este pais.

Chantada, 10 de noviembre de 1858.

J. BAÑANTE.

Clinica del Dr. Soler.

CÁLCULO VEXICAL: TALLA BILATERAL EN DOS TIEMPOS: CURSO FELIZ DE LA CICATRIZACION: COMPLICACION DE UNA VIRUELA CONFLUENTE: MUERTE. (1)

(Conclusion.)

A primeros de octubre del presente año entró en la clínica del Dr. Soler, un jóven de 22 años, natural de Escalona (Segovia), pastor, soltero, de temperamento nervioso, constitucion regular, quebrantada salud habitual y malos hábitos, sobresaliendo el de la masturbacion.

Habia padecido las enfermedades propias de la infancia y no estaba vacunado.

Desde muy niño recordaba haber notado alteraciones en el modo de escretar la orina; unas veces salia este liquido sin sentirlo el enfermo; otras sentia repentinamente necesidad de orinar acompañada de dolor en la estreñidad del glande, y para conseguir la escrecion se veia obligado á ponerse de rodillas y codos sobre el suelo; mas tarde, por último, cuando llegó á tener trece años se exacerbaron estos síntomas; á la disuria se unió escozor en el trayecto de la uretra al tiempo de orinar: peso é incomodidad en el hipogástrico; sensacion como de un cuerpo extraño en esta region, que cambiaba de sitio segun los movimientos del enfermo; orina ardiente, sanguinolenta, que dejaba precipitar arenillas y copos que se adherian á las paredes del vaso; y alguna vez ligeros fenómenos febriles: pero todos ellos desaparecian ó mejor dicho remitian pronto, para volver á presentarse en épocas indeterminadas, siguiendo el enfermo con estas alternativas hasta el año pasado, que determinó venir á la Facultad á que le operasen; y no pudiendo conseguirlo, por ser la terminacion del curso, se marchó á su pueblo, de donde volvió para entrar en la Clínica del Dr. Soler, ocupando en ella la cama número 12.

Observado el dia de su entrada se le vió en decúbito supino y con los síntomas siguientes: dolor en la region hipogástrica, que se aumentaba por la presion y que se irradiaba hácia los vacios, y hácia el glande; disuria, orina ardiente sanguinolenta, muy pesada, de olor muy fuerte, amoniacal y en cuya parte inferior se veian equiponderantes grandes copos ó madejas blancuecinas.

La palpacion hipogástrica y el registro rectal, dieron motivo para observar la sensacion como de un cuerpo duro alojado en el interior de la vegiga urinaria. Hecho el cateterismo con una sonda de goma, que dió á conocer el espasmo considerable del cuello de la vegiga, y practicado despues con una sonda de plata, se reconoció la presencia, en el interior de aquel órgano y parte posterior de su fondo, de un cuerpo duro del tamaño de una nuez, pesado, dificilmente movable, y que causaba, cuando á beneficio de movimien-

(1) Por un lamentable error ocurrido al hacer el ajuste de nuestro último número, apareció la conclusion del bellissimo artículo del Sr. Olavide antes que hubiere aparecido el principio, que hoy publicamos. Nuestros amables lectores nos dispensarán esta nueva y desgraciada especie de hipérbaton.

tos de lateralidad dados á la sonda se movía, dolores atroces al enfermo.

Como síntomas generales se observaban: ligero movimiento febril, pesadez de cabeza, tos, poco apetito; la lengua húmeda con una capa blanquecina mas densa hácia la base de la lengua, pesadez en el epigástrico y estreñimiento.

De los síntomas referidos se dedujo lógicamente que el enfermo padecía un catarro vexical bastante intenso, producido por la presencia de un cálculo en la vejiga, cuyo tamaño se comparó al de una nuez grande, y de cuya libertad se dudó desde luego, porque la escasez de los movimientos que la sonda podía comunicar, daba motivo para sospechar la adherencia ó enquistamiento, por lo menos parcial, de dicho cálculo.

El Dr. Soler, sin embargo, y siguiendo su plausible costumbre, convidó á varios profesores de la escuela para que se cerciorasen, como él, de la existencia del cálculo y de las circunstancias que pudieran complicarle; y encontrando á todos de acuerdo con su opinion, se decidió á obrar con la energia, á la par que con la circunspeccion, que el caso requería.

Aunque la afeccion principal era sin duda alguna la calculosa, y podia considerarse como la causa de todos los demás fenómenos, siendo por consiguiente la indicacion que se presentaba, el librar á la vejiga, por cualquiera de los medios indicados, del cuerpo extraño que la ocupaba, eran de tal intensidad los síntomas del catarro vesical que se creyó deber combatirlos antes de pasar mas adelante.

Con este objeto se sujetó al enfermo á un plan antiflogístico indirecto. Se le prescribieron la tisana atemperante para bebida usual, la emulsion alcanforada, los baños generales templados, y mas adelante una aplicacion de sanguijuelas al hipogástrico y al periné, y cataplasmas emolientes á la primera de dichas regiones, con cuyos medios cedieron aunque lentamente los síntomas del catarro y la reaccion general que habia producido, consiguiendo el enfermo, al cabo de 15 dias, escrutar sin mucha dificultad, una orina clara y sin mucosidades.

En este estado se pensó en la operacion, que el enfermo pedía con muchas instancias, prefiriendo el Dr. Soler la talla, por considerar ineficaces los medios litotripticos, y estar contraindicada la litotricia, por ser muy estrecha la uretra para dar paso á los litotriectores, y por tratarse además de un cálculo voluminoso y tal vez adherido.

El dia 30 de octubre, y despues de preparado todo lo necesario, se colocó al paciente en la mesa del anfiteatro con las piernas dobladas sobre los muslos y estos sobre la pelvis, y sujetos con lazos entre sí el pié y la mano de cada lado. El profesor mientras se cloroformizaba el enfermo, introdujo una sonda metálica en la vejiga y reconoció nuevamente la existencia del cálculo, notando tanto él como los profesores asistentes, que por la percusion no se percibia sino muy apagado el ruido lapídeo que debe producir el choque inmediato entre el cálculo y la sonda.

Sacó despues la sonda, y sustituyéndola por el catéter de Dupuytren, entregó este al Sr. D. Rafael Martinez, que le mantuvo en posicion vertical y fijo durante los primeros tiempos de la operacion.

Estirando en seguida la piel del periné con la mano izquierda, mientras un ayudante tiraba del escroto hácia arriba, tomó con la derecha el bisturí, y practicó con él una incision semicircular que partiendo del centro de una línea tirada desde el ano al isquion derecho, concluyó en el punto correspondiente del lado opuesto, pasando unas seis líneas por delante del ano.

Sujetó entonces con la mano izquierda el borde inferior de la herida, empujándole hacia abajo para evitar el herir el intestino recto y fué cortando entonces con prontitud el tejido celular subcutáneo, la aponeurosis perineal superficial y la punta anterior del esfinter hasta llegar á la porcion membranosa de la uretra.

Reconocida esta por la uña del índice izquierdo y encontrado el punto de ella que correspondía á la ranura del cateter, hizo con un bisturí de punta aguda una incision que le interesó unas cuatro líneas llegando hasta los límites de la próstata, y cogiendo entonces el litotomo doble de Dupuytren, despues de haber elevado el ayudante el cateter, introdujo aquel cerrado y con la concavidad hácia arriba por la abertura de la uretra y siguiendo la ranura de este, hasta estar convencido de que habia penetrado lo suficiente en el interior de la vejiga.

Se retiré el cateter y el profesor entonces dió vuelta al litotomo para que correspondiese la concavidad de sus hojas abajo: abarcó con la mano derecha el vástulo aplicándole sobre el mango y fijando la abertura de las hojas en 10 líneas cada una, tiró progresivamente hácia abajo del instrumento abierto, hasta que salió al exterior, cogiendo entonces las cucharillas rectas, las introdujo en la vejiga, sirviendo de guia para ello el índice izquierdo previamente colocado en la herida, é inmediatamente cogió el cálculo por el sitio en que se presentaba atrayéndole hacia la próstata; pero los atroces dolores que debió sufrir el enfermo, demostrados por los movimientos que hizo á pesar de estar cloroformizado, y la resistencia que se encontraba para la salida del cálculo, hicieron comprender que habia algun obstáculo ó complicacion.

El profesor, introduciendo profundamente el dedo índice izquierdo en la herida, reconoció con él los bordes de las cucharas, por ver si inadvertidamente se habia cogido con el cálculo alguna porcion de la vejiga y viendo que no, soltó el cálculo, sacó las cucharas, y dilató con un bisturí de punta roma la herida de la próstata, haciendo una incision hacia arriba.

Volvió á introducir las pinzas de cálculos ó cucharilla, haciendo nuevas tentativas (1) para la extraccion, pero no pudiendo conseguirla, bien porque estuviese adherido el cálculo ó sujeto en alguno de sus puntos por un espasmo parcial de la vejiga, ó bien porque la herida fuese estrecha para dar paso al cálculo aumentado en sus diámetros por el de las cucharas, el profesor determinó suspender la operacion hasta otro dia, despues de consultar el parecer de los profesores presentes, creyendo que no se debía prolongar mas una sesion en la cual se habia ya maniobra-

(1) En una de estas tentativas se rompió la parte del cálculo comprendido entre las cucharas, saliendo entre ellas un fragmento de una media pulgada de largo, y de forma triangular.

de demasiado en la vejiga, y que seria mas oportuno seguir en este caso el ejemplo de Vidal de Cassis, que continuar los esfuerzos de traccion rompiendo en ellos la vejiga ó desgarrando la próstata, por atender solo á una vanidad mal entendida y de la cual la humanidad podia resentirse.

Se trasladó por consiguiente el enfermo á la clínica, colocándole un apósito provisional, y como apenas tuvo alteracion notable en todo el dia, y al siguiente, 31 de octubre, se encontraba en buen estado, el profesor mandó preparar todo lo necesario para proseguir la operacion.

Trasladado al anfiteatro, cloroformizado, y colocado en posicion conveniente el enfermo; el operador introdujo una sonda en la vejiga, aunque con dificultad por el espasmo de su cuello é hizo una inyeccion de agua tibia por ella; despues, sacada la sonda, introdujo el litótomo de Dupuytren y dando á sus hojas mayor abertura que el dia anterior, le sacó abierto procurando que no hiciera nuevas incisiones, sino que aumentase las dos ya existentes en los diámetros oblicuos posteriores de la próstata.

En seguida empezó con las cucharas rectas y curvas las tentativas de extraccion, pero el cálculo era muy voluminoso y friable, así es que se rompía en sus extremos ó ángulos á la presion de las cucharas al paso que se oponia ó hacia grande resistencia para salir al exterior.

En estas tentativas salieron cuatro pequeños fragmentos del cálculo. Por fin el operador, cogiendo el cálculo con unas fuertes pinzas de pólipos, pudo completar, no sin grandes tracciones, su extraccion, terminando felizmente la operacion.

Se introdujo una sonda de goma en la vejiga, se cubrió la herida con planchuelas de cerato, una torta de hilas, y un T de ano y se trasladó el enfermo á la clínica.

El cálculo era voluminoso, mas bien esférico que aovado: con un diámetro mayor de 17 líneas, y otro menor de 15; de superficie irregular, anfractuosa, con ángulos salientes muy pronunciados en varios sitios de ella: de color vario: en unos puntos rojizo claro, en otros blanquecino, y en otros pardo, pareciendo en ellos como recubierto de una capa orgánica: su peso una onza menos 30 granos: su densidad bastante considerable.

Serrado por la mitad, aparece en el centro de corte un núcleo de color oscuro del diámetro de un centímetro y formado al parecer por el conjunto de varios calculitos de media á una línea de diámetro, rodeados de una zona mas oscura, y unidos entre sí por una sustancia intermedia del mismo color. La parte periférica del cálculo es mas esponjosa, mas blanca y con algunas vetas del color del núcleo.

El análisis cualitativo practicado por el señor D. Teodoro Yañez, sobre el serrín del cálculo, en el laboratorio químico de toxicología de la Facultad, ha dado por resultado el encontrarle compuesto de ácido úrico, urato y fosfato de cal.

Tal es, digámoslo así, la autopsia del cálculo: sigamos ahora al enfermo.

JOSÉ EUGENIO DE OLAVIDE.

Cuadros historico-cronologicos

Nacieron.	Florecieron	Murieron	Nombres.	Ramos de la ciencia que cultivaron.	Biografias.
	1605		19. Brabo Chamizo (Juan)	C.	Natural de Lerpa (Portugues) estudió la medicina en la universidad de Coimbra, donde se doctoró. Enseñó por muchos años anatomía.
	1605		20. Avellano (Juan)	C. M.	Natural de Cetina (Aragon) estudió en Alcalá y regentó una cátedra de medicina en dicha ciudad.
	1605		21. Ramos (Simon)	P. A. Y.	Natural de Sevilla, donde gozó de gran crédito, decano de los médicos y médico de cámara del conde de Niebla. Algunos le llaman Rodriguez Ramos.
	1606		22. de Sosa Sotomayor (Juan)	C. S.	Natural de Sevilla, donde estudió, siendo discípulo de Hidalgo de Aguero.
	1606		23. Tristan (Gaspar)	M. M.	Natural de Valencia; estudió teología, cánones y medicina, fué doctor en estas dos últimas facultades: siendo sacerdote obtuvo licencia para proseguir visitando.
	1606		24. Pallet (Juan)	G.	Médico de cámara de Enrique de Borbon, principe de Condé.
1562	1606	1632	25. Sacchez (Francisco)	A. Y.	Natural de Braga (Portugal) médico y catedrático de Montpellier.
	1606		26. Gonzalez Sepúlveda (Francisco)	A. Y.	Dr. en medicina.
	1606	1636	27. Alvarez Cabral (Fernando)	A. Y.	Natural de Santaren, médico famoso muy respetado de los literatos portugueses. Murió en su patria.
1568	1606		28. Abreu (Alejo)	A. Y.	Natural de Alcazovas (Portugal) estudió la medicina en Coimbra, habiendolo hecho contra la voluntad de su padre: falo de recursos se fué con D. Juan Hurtado de Mendoza; fué gobernador de Angola, sirviendo en el ejército de médico y cirujano mayor.
	1606		29. Rodriguez Guerrero (Diego)	F.	Médico de Sevilla.
	1606	1616	30. R. Elias Montalto	A. Y.	Judio portugues, llamado Felipe y Filoteo Eliano, nombres con que ocultó su judaismo. Llegó á ser tan célebre que fué primer médico de la reina de Francia Maria de Médicis, la que le consiguió el libre uso de su religion en Francia. A su muerte en 1616 fué embalsamado y sepultado en Amsterdam.
	1607		31. Nuñez (Luis)	A. Y.	Natural de Amberes ó de Santaren, fué médico, insigne historiador y poeta.
	1607		32. de Barrios (Juan)	C. H.	Se ignora su nacimiento, estudió al parecer en Valladolid, donde fué doctor, pasó á Méjico y obtuvo el renombre de práctico.
	1607		33. Fray Blas Berdú	A. M.	Natural de Verdú (Cataluña) del orden de predicadores.
	1608		34. de Villarreal (Juan)	A. Y.	Natural de Ubeda, estudió en Alcalá, donde fué doctor.
	1608		35. Valero (Gerónimo)	M.	Natural de Zaragoza, estudió en dicha ciudad, fué doctor en medicina y catedrático.
	1609		36. de la Fuente (Gerónimo)	A. Y.	Natural de Madrid, boticario del rey.
	1610		37. (Cosme) Novella	Ph.	Natural de Albarracin, colegial boticario de Zaragoza y visitador por S. M. de la botica real y hospital general de dicha ciudad.
	1610		53. Fernandez Bejarano (Francisco Mateo)	F.	Natural de Badajoz y doctor en medicina, titular en Mérida, donde escribió su obra.
	1610		38. de Victoria (Pedro)	A. Y.	Natural de Valencia, donde estudió y se graduó de doctor, ejerció la profesion en Sevilla.
1589	1610	1640	39. Ferrer Moreno (Pedro)	C.	Natural de Calatayud, médico-cirujano.
	1610		40. Sala (Juan)	M.	Natural de Zaragoza, catedrático de la universidad de dicha ciudad. Cultivó tambien la poesia y ejerció en Sevilla.

de los médicos españoles.

Obras que escribieron.

10 Discurso de la providencia y curacion de secas y carbuncos con contagio. Granada, 1603, 8.º

11 Discurso sobre la conjuncion maxima que fué en diciembre del año 1603, en la cual se pronosticaron los felicisimos sucesos y victorias que señala al rey D. Felipe III nuestro señor y á su gente sagitaria que son los españoles. Valencia, 1604, 8.º

12 Farmacopea de muchas cosas importantes á los boticarios Madrid, 1603, 4.º—Parecer de que las cubebas son el carpario de Galeño, en 4.º—Anotaciones sobre Mesué de muchos compuestos y simples.—Historia de los animales mas recibidos en el uso de medicina, donde se trata para lo que cada uno entero, ó parte de él, aprovecha, y de la manera de su propagacion. Madrid, 1613, 4.º

13 Conocimientos, curacion y preservacion de la peste, á donde se trata lo que han de hacer las ciudades y gobernadores de ellas, y cada vecino particular en su casa; remedio con que se ha de preservar cada uno segun su complexion, edad y naturaleza. Va añadido un extracto del arte de descontagiarse las ropas de seda, telas de oro y plata, tapicerias, lienzo y otras cosas contagiadas. Con un discurso al fin, si los melancólicos pueden saber lo que está por venir con la fuerza de su imaginacion ó soñando. Jaen, 1605, en 4.º Excelente monografía sobre peste.

14 Medicina y cirugía de vulneribus capites. Valladolid, 1613, en 8.º. Zaragoza, 1664, en 8.º

15 Indicacion de la sangria. Valladolid, 1604, 8.º

16 Compendio de la naturaleza, virtud y aplicacion de la quinta esencia del oro medicinal, á que los antiguos filósofos llamaron panacea. Sevilla, 1604, 8.º

17 Hay tres ediciones de sus obras en 4.º, cuyo título es: »Methodi medendi universalis per sanguinis misionem et purgationem libri duo Accessit de tempore aquæ frigidæ in febribus ardentibus ad societatem exhibendæ liber unus. Venecia, 1604

Wolffio cree que escribió en hebreo »Seeloth Uthesuboth» preguntas y respuestas, obra inédita.

18 Disputaciones medicæ super libros Galeni de locis affectis et de aliis morbis ab eo ibi relictis.—Opus doctoris Petri Garcia Carrero Calagurritani, primari medicinarum professoris in complutensi Academia. Alcalá 1605 en folio. Esta obra está dividida en 76 disputas con diferentes temas sobre varias enfermedades.

19 De medeendis corporis malis per manuales operationem, tomus primus ad illustrissimum dominum Alfonso Furtado de Mendoza, conimbricensis academiarum olim rectorem meritissimum nunc vero in supremo sacræ Philipe majestatis senatu consiliarium. Coimbra, 1605.

20 Informacion, cura, consulta y respuesta acerca de la enfermedad que ha tenido la Illma. Sra. doña Estefania de Pinos, señora de Castellar, en el año 1605, dedicada al Excmo. Sr. conde de Belchite. Zaragoza, 1605, 8.º

21 Apologiam argenti vivi temperamento atque usu unctiois hydrargiri tam in universis juncturis quam in capite. Sevilla, 1606, 4.º y 1619.

Apologia in qua disputatur utrum liceat in morbis acuti medicamento purganti, quod minorativum vocant, uti. Sevilla, 1619, 4.º

Apologia miscelanea et promisasa adversus quædam placida cujusdam doctoris amici circa serum lactis et pthisanam etc. Osuna, 1622, en cuarto.

Invectiva apologetica miscelanea in Gasparen Calderam, medicum carmonensem, circa intelligentiam verborum Plinii, atque etiam est morbus aliquis per sapientiam mori—Apologia plauritide—Sapientissimo doctori Francisco de Espinosa Bocanegra: doctor Simon Ramos salutem desiderat, et suæ epistolæ et apologiæ respondet.—Apologia in qua controvertitur utrum venenum generari intra corpus possit denique delitescere ajusdem activitatis et efficacitæ veneni exteriori; et an possit certa cognitio inter utrumque reperiri et ante judicem declarari. Sevilla, 1636, 4.º

Otras obras mas escribió de teología médica en que habla de Jesucristo al ser concebido por la Virgen.

22 Tractatus de cujusdam novi vulneris curatione quod pertingit ad duas cavitates; tam vitalem, quam naturalem; doctissimo Ludovico Mercate, doctori medico sus doctor Joannes de Sosa Sotomayor medicus ac chirurgus hispaniensis salutem et felicitatem exoptat. Sevilla, 1606.

A esta obra se halla unido la siguiente: Tractatus in quo agitur de vera bubonis veneris curatione. Sevilla, id.

23 De clerico medico curiosa disertatio, sive interpretatio ad text. in cap. 7 ad aures, de ætates et quantitatibus: in qua demonstratur doctorem medicum in saceris, et presbyteratum, ordinibus promotum, posse jure comuni attento, medicam artem exercere. Valencia, 1606, en 8.º

24 Diccionario de las lenguas española y francesa, 1606, 8.º

Descubrimientos y curiosidades históricas sobre la medicina española.

Disertacion médica. Del medio de evitar varios errores en medicina, persuadiéndolo con observaciones prácticas, por D. Pedro García Brioso, médico de cámara de S. M.

Disertacion quirúrgica. De la arterotomia por D. Bartolomé Calcroy Tomes.

Disertacion médica. Del tantarentismo: prodigiosos efectos del veneno de la tarantela y maravillosa utilidad de la música para curarlo, por D. Juan Pereira.

Esperimentos químicos, por D. José Olivares.

Disertacion quirúrgica. De la trepanacion y casos en que precisa, por don Pedro Balmaña.

Disertacion fisico-moral. De la invalidacion del bautismo hecho con el agua destilada de vegetales, por D. Pedro Silva.

Disertacion quirúrgica. De la operacion cesárea, determinando los casos en que es absolutamente precisa, por D. Juan Bautista Matoni.

Disertacion química. Del alcanfor, cuya naturaleza y virtudes se demuestran con varios experimentos, por D. Antonio José Correa.

Disertacion médica. Continuacion de las observaciones y reflexiones históricas, fisico-médicas hechas en su viaje de Italia por D. Francisco Buendia y Ponce.

Disertacion médica. Método sencillo y genuino de inoculacion preferible á los descubrimientos hechos hasta ahora, por Jimenez de Lorite.

Oracion inaugural. De la atmósfera del globo terráqueo, por Nieto de Piña.

Disertacion médica. Del uso y abuso de las sangrias en enfermedades inflamatorias, por Zapata.

Disertacion médica. La genuina inteligencia del aforismo 42 la 7 de Hipp. que empieza Si febris sion non bile etc, por Rosains.

Disertacion quirúrgica. Del uso de los ácidos vegetales en las úlceras caecothæ, por Tornero.

Disertacion médica. De los medios de avocar las viruelas retropulsas, por Delgado.

Disertacion médica. Del exceso y disminucion de la leche en las matrices y modo de remediar ambos vicios, por Gonzalez Cantero.

Leccion quirúrgica. Precauciones que exige la operacion de extraer las secundinas despues del parto, por D. Bautista Matoni.

Leccion médico legal. Sobre el modo de declarar ante los jueces acerca de los mordidos de un perro rabioso; por D. Pedro García Brioso.

Leccion médico práctico. De los hemorragias uterinas y medios de socorrerlas, con respecto á sus diferentes causas, por D. Juan Pereira.

Leccion histórico-político médica. De las enfermedades que pueden seguirse de resultas de la pasada inundacion del Guadalquivir, por D. Florencio Delgado.

Leccion médico-teológica. Si el médico que obra segun se practica, aunque contraria al comun sentir de los autores lo haga licitamente, por el R. P. M. Lorenzo Zambrano y Goizueta.

Leccion quirúrgica. Del origen de las escrófulas y método mas arreglado de su curacion, por D. Juan Sisto Rodriguez.

Leccion médico práctica. Si los baños generales de agua tibia pueden administrarse á los hemopóicos y á los que padecen dificultad de respirar, por D. Manuel Antonio Rodriguez de Vera.

Leccion quirúrgico-práctica. De la inflamacion de los huesos, modo de reconocerlo y curarlo, por D. Miguel Ruiz Tornero.

Leccion botánica. Si la diversidad estrinseca de las plantas infiere precisamente variedad de virtud, por D. Antonio Correa.

Leccion médico botánica. Si en solo el reino vegetal se halla remedio para todas las enfermedades, por D. Bernardino Dominguez.

Leccion química. Si las sales sacadas por lixibacion de diferentes vegetales tienen diversidad de virtud, por D. Antonio Marin Lorite.

Leccion médica. Exposicion del aforismo 22 del lib. 4.º de Hipp. Concorra medicari oportet etc. por D. Ambrosio María Lorite.

Leccion médico-legal. Si la lepra de los hebreos es especificamente la misma que la de nuestros tiempos etc. por D. Cristóbal de Montilla y Puerto.

Leccion médica. Si el uso de los ácidos vegetales es compatible con el de los medicamentos mercuriales, por D. Carlos José Zapata.

Leccion político médica. Del uso de las cotillas con respecto á la salud publica, por Lorite.

Leccion médica. De la orina blanca y método para discernir cual sea el contenido que la pone tal, y que indique en las enfermedades, por D. Marcos Acosta.

Leccion quirúrgica. Cuando y de que modo se ha de hacer la extraccion del feto en una mujer que murió repentinamente, por D. Juan Bautista Matoni.

Leccion médica. Exposicion del texto de Hipócrates lib. 4.º Prædict vers. 21. quæ violenta, multa ex naribus etc., por D. Francisco Gonzalez de Leon.

Leccion médica. Del modo de conocer los tubérculos del pecho y parte que ocupan, por D. Bernardo Dominguez.

Oracion inaugural. Por D. Cristóbal Nieto de Piña y dice varias reflexiones sobre las inundaciones del rio en Sevilla, sus efectos y causas evitables.

Leccion médica. Del mecanismo como se causa la manía, por García Brioso.

SECCION PROFESIONAL.

En vista del fraternal entusiasmo con que ha sido acogida por los profesores españoles la idea de felicitar al Sr. D. Pascual Domingo, por su afortunada salvacion del riesgo en que pusieron su vida las dos criminales mujeres que á ella atentaron; y atendiendo á las indicaciones de la prensa médica y de muchos dignos compañeros, la reunion de profesores de Madrid que concibió este pensamiento ha dispuesto prorogar, hasta el día 15 de enero próximo, el plazo para firmar la carta que las clases médicas han de dirigir con aquel objeto al Sr. Domingo.

La reunion se felicita de la manera como las clases médicas han correspondido á su invitacion, al paso que las felicita tambien, por que muestran que aun no ha muerto en ellas el espíritu de dignidad y de compañerismo que algunos las niegan, y porque con estos sentimientos, bien dirigidos, puede lograrse *todo*, si se une á ellos la constancia.

Las clases médicas, en la presente ocasion, no solo han comprendido que el horrible atentado que motiva esta manifestacion ha sido dirigido al médico, sino que han comprendido tambien la necesidad de dar una prueba de su UNIDAD, al paso que de los nobles sentimientos de su corazon.

¡Quien sabe cuanto puede valer esta prueba!

La reunion de profesores de Madrid escita, pues, si escitacion necesitan, á todos sus compañeros médicos, cirujanos y farmacéuticos á que imitando el ejemplo de tantos otros, se adhieran á este pensamiento y favorezcan la adhesion á él del mayor número posible de profesores; así como espera que la prensa médica y los señores subdelegados, corresponderán dignamente á lo que de ellos reclaman en esta ocasion las clases médicas, cruelmente heridas en la persona del profesor D. Pascual Domingo.

Para hacer constar la adhesion basta remitir carta á las redacciones de *La España médica* ó de *La Actualidad*, de Valencia, en la cual se contengan la firma ó firmas de los profesores adheridos. Los de Madrid pueden consignar su conformidad en la carta original que se halla en la librería de Bailly-Baillière, calle del Principe, núm. 11.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Atendiendo á la instancia presentada por D. Pedro Suarez á nombre de los alumnos de sexto año de la facultad de medicina de Cádiz, y en consideracion á que estos interesados y los que se encuentran en igual caso en las restantes Universidades, al terminar el presente año académico, tendrán estudiadas todas las materias que exigen los programas vigentes para la licenciatura, excepto el segundo año de clínica; la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen del real Consejo de Instruccion pública, se ha dignado mandar se les dispense del estudio de esta última asignatura, y se les admita el grado de licenciado, terminado que sea el curso actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Las juiciosas excitaciones del Consejo de Sanidad y las noticias que el gobierno recibe hace tiempo por otros diferentes conductos del estado poco lisonjero de la salud pública en Rio Janeiro, le colocan en el imprescindible deber de darlas publicidad, á fin de que se tenga en España un exacto conocimiento de los estragos que allí causa la fiebre amarilla.

Desde que fué invadido de tan terrible enfermedad el Impero del Brasil en el año de 1850, no solo no ha desaparecido por completo de aquel país ni un solo día, sino que, por el contrario, se ha declarado endémica, observándose que en el estío adquiere un grande desarrollo que causa numerosas víctimas. Conócese la gravedad actual de dicha enfermedad con solo atender á que en su primera invasion fueron acometidas del mal las tres cuartas partes de la poblacion, y á que todas las probabilidades inducen á creer que en los siete años subsiguientes hasta el presente han pagado el mismo tributo casi todos los habitantes. Sabido que la fiebre amarilla no repite por lo regular á quien una vez la ha padecido, resulta que ataca ahora exclusivamente á la poblacion flotante de extranjerós que habitan temporalmente en el país, de los cuales la mayor parte son europeos. Y teniendo en cuenta las alteraciones y vicisitudes por que pasa la enfermedad en las distintas épocas del año, y con especialidad desde mayo á diciembre, se calculan en 16 ó 17 defunciones diarias las que causa en Rio Janeiro la fiebre amarilla, sin contar los fallecidos en los hospitales, ejerciendo su mortífero influjo con preferencia sobre los extranjerós. La mortalidad indicada podrá aparecer quizá de escasa entidad si se refiere á una poblacion que los naturales hacen subir á mas crecido número de almas del que en realidad cuenta; pero á poco que se medite se echa de ver que es ciertamente considerable, como que asciende á mas del 13 por 100 de los invadidos.

Atento el gobierno por una parte á lo que arrojan de sí los datos que posee, y por otra al influjo que ejercen y pueden seguir ejerciendo los cuadros deslumbradores con que se procura despertar la aficion á emigrar al Brasil, por desgracia harto extendida hoy en algunas provincias de España, creeria faltar á los sagrados deberes que le impone la alta tutela que le está encomendada, si no dirigiese, como lo hace, una voz amiga á sus administrados para darles á conocer el verdadero estado sanitario de Rio Janeiro, y el peligro, no como quiera probable, sino seguro á que se exponen los españoles que se deciden á marchar á dicho punto, impulsados sin duda por la esperanza de ventajas pecuniarias que en su patria creen no poder alcanzar.

Precisado, pues, á respetar la libertad que los españoles tienen de variar el punto de residencia cuando lo crean conveniente, y deseando por otro lado prevenir, en cuanto está á su alcance, el riesgo inminentísimo que corren de contraer

la fiebre amarilla y ser víctimas de ella emigrando á Rio Janeiro, no puede menos, ya que no le es dado impedirla, de hacer manifiesta la indudable conveniencia de retraerse de semejante emigracion, por lo menos mientras no cambien las condiciones sanitarias del Impero brasileño.

Monte-pio facultativo.

La junta de apoderados comunica á esta directiva que en virtud de la consulta elevada por la misma y conforme con su propuesta, ha tenido á bien aprobar la disposicion siguiente:

«Hallándose instalado el Monte-pio facultativo con autorizacion legal, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 18 del capitulo adicional de los Estatutos, se abre el pago obligatorio del primer plazo de cuota de entrada, hasta fin de febrero próximo.

»Los sucesivos pagos de la cuota espresada se verificarán en plazos trimestrales como determina el art. 6.º de los Estatutos, siendo tiempo de pago en cada uno de ellos los dos primeros meses de cada trimestre.»

En su virtud, queda abierto el pago del primer plazo de cuota de entrada en las tesorerías de las juntas delegadas (1) y en la general para los socios que residan en poblaciones no comprendidas en los distritos establecidos; debiendo hacer en este plazo el pago de su respectiva parte de cuota los socios que no lo han verificado ya voluntariamente con arreglo á las disposiciones anteriores.

Madrid 2 (2) de diciembre de 1858.—El presidente, Tomás Santero.—El secretario general, Luis Colodron.

Proyecto de una ley de Sanidad civil y de la creacion de un cuerpo facultativo de este nombre, por D Juan Cuesta

(Conclusion).

Art. 68. Los partidos sanitarios llamados *jurisdiccionales*, serán dotados de un médico por cada 500 vecinos, y un cirujano y un auxiliar por cada 1,000, ó lo que es lo mismo, de un profesor del segundo escalon por cada 500 vecinos, y de uno del tercero y otro del cuarto por cada 1,000.

Art. 69. Los partidos sanitarios *superiores* serán dotados del mismo número de profesores que los jurisdiccionales y de las mismas clases.

Art. 70. Los partidos *jurisdiccionales* que ascendiendo de 800 vecinos no llegue su poblacion al número de 1,000, serán considerados como si realmente los tuviesen para la dotacion de los profesores que se han de encargar de su asistencia, por cuya razon tendrán dos médicos, un cirujano y un profesor auxiliar.

Art. 71. Los ayuntamientos de los partidos que con arreglo á esta ley sean declarados jurisdiccionales ó superiores, además de lo que se previene en el artículo 58, harán la demarcacion de los distritos en que deba dividirse la poblacion para formar los partidos sanitarios, así de médicos como de cirujanos y auxiliares, teniendo en

(1) Las Juntas delegadas existentes hasta el día son las de Madrid, Barcelona, Granada, Valencia, Valladolid, Santander y Zaragoza. (Véanse nuestros números anteriores.)

(2) Esta fecha debe estar equivocada, porque en ella no estaba instalado el Monte.

cuenta el mas cómodo servicio y las demás circunstancias atendibles segun las de cada localidad especial.

Art. 72. Hecha esta demarcacion equitativa para las tres clases de profesores, se consignará en un acta declarando con toda precision los límites de cada distrito, con expresion de su calles, plazas, linderos y accidentes particulares, de cuya acta firmada y sellada por el ayuntamiento se sacarán tres copias igualmente autorizadas y se remitirán á la Direccion general del cuerpo, por conducto de los Consejos provinciales del mismo, archivando el acta original en el archivo particular de cada ayuntamiento.

Art. 73. Estos documentos serán sellados y firmados por la Direccion, la cual archivará un ejemplar de cada tres, y los otros dos los remitirá á los Consejos de provincia á que pertenezcan, los cuales guardarán el uno tambien sellado y firmado por el Consejo y remitirán el otro igualmente autorizado al profesor del partido á que corresponda. De este modo se podrá saber siempre el límite y jurisdiccion de cada facultativo.

Art. 74. Asi como el planteamiento del cuerpo de Sanidad civil en nada se opone al libre ejercicio de las profesiones médicas entre los facultativos que no pertenezcan á él; así tampoco el trazado de límites jurisdiccionales se opone á que los facultativos del cuerpo ejerzan fuera de su jurisdiccion cuando quiera que á este fin sean solicitados, como ni tampoco á que dentro de sus mismas jurisdicciones ejerzan en aquella rama de la ciencia que no sea la de su obligacion por la categoria de su partido, si para ejercer en ella estuviesen autorizados.

Art. 75. Siendo por esta ley incompatible en los partidos jurisdiccionales y superiores así como en los absolutos de mas de 400 vecinos, el cargo de médico y de cirujano desempeñados á la vez por un solo individuo, los profesores que lo sean á la vez en ambas facultades son libres en el ejercicio de aquella parte de la ciencia que no corresponda á la clase de partido que ocupan, quedando por lo tanto á su favor la utilidad que en ella pudieran reportar dentro ó fuera de su partido ó jurisdiccion.

CAPITULO VIII.

DEL MODO DE PROVEER LOS PARTIDOS SANITARIOS.

Art. 76. Corresponde á los Consejos provinciales del cuerpo de Sanidad civil la provision para los partidos sanitarios del personal necesario á su servicio segun lo prevenido en la presente ley.

Art. 77. Para dar cumplimiento al artículo anterior, los Consejos, terminada que sea la division y clasificacion de los partidos sanitarios de sus provincias respectivas así como los escalafones de los profesores pertenecientes á las mismas que hayan ingresado en el cuerpo de Sanidad civil, procederán al nombramiento de los facultativos titulares que habrán de ocupar dichos partidos, siguiendo en esta operacion el orden siguiente: 1.º Todos los profesores con destino á los partidos llamados superiores. 2.º Los de los jurisdiccionales. 3.º Los de los absolutos.

Art. 78. El Consejo pondrá á la vista la sé-

rie de partidos superiores que empezará por los de la capital de la provincia, siguiendo despues por el orden de su mayor importancia los de las demas poblaciones del distrito hasta la última de la serie de los superiores, y tomará del escalafon de la segunda categoria, donde figuran como médicos los médicos-cirujanos y los médicos puros el número de profesores para dotar los partidos de esta clase, siguiendo estrictamente y á la par la escala de los partidos y el escalafon de los profesores, á fin de que cada uno ocupe el lugar que legitimamente le corresponda. Terminada esta primera operacion, pondrán á la vista la serie de partidos de cirujano formada del mismo modo que la primera y tomarán del escalafon de la tercera categoria donde figuran tambien los médicos cirujanos con los cirujanos, el personal necesario para dotar los partidos de cirujano, siguiendo estrictamente y á la par los escalones de a serie de los partidos y los del escalafon de los profesores. Concluida esta operacion harán la provision de los partidos de auxiliares en la misma y términos que las dos anteriores.

Art. 79. Concluido el nombramiento de profesores para los partidos superiores se procederá del mismo modo al nombramiento de los jurisdiccionales.

Art. 80. Hecho el nombramiento de profesores para los partidos de que hablan los artículos 77 y 78, se procederá en la misma forma al nombramiento de facultativos para los absolutos que pasen de 400 vecinos.

Art. 81. Para proveer de profesores los partidos absolutos menores de 400 vecinos, como estos solo pueden desempeñarlos los facultativos que sean á la vez médicos y cirujanos, los Consejos recurrirán únicamente al escalafon de la primera categoria como que es en el que se hallan solos estos profesores, y harán el nombramiento del mismo modo y forma que queda expresada en los artículos anteriores.

Art. 82. Tambien se nombrarán del mismo modo y forma los profesores auxiliares para los partidos absolutos que no tengan mas que un solo profesor para la asistencia médica y quirúrgica.

Art. 83. Si al tiempo de proveer los destinos facultativos para el servicio de los pueblos se hallase que un profesor de los admitidos en el cuerpo estuyese ya establecido de titular en una poblacion con anterioridad á la promulgacion y planteamiento de esta ley, los Consejos tendrán en consideracion esta circunstancia, y si el profesor interesado lo solicitase se le dejará en posesion de su destino, siempre que dicho pueblo correspondiera á la categoria del profesor en él establecido, y será provisto en él el cargo de titular con arreglo á lo dispuesto en esta ley.

Art. 84. Si el pueblo fuese de orden inferior á el que correspondiese á la categoria del profesor, como que en ello no se ocasionaria perjuicio á los demás individuos del cuerpo, el Consejo, previa solicitud del interesado, podrá acceder á su deseo de continuar en aquel pueblo, si en ello no hubiese inconveniente y mientras no se opusiese algun motivo de decoro profesional ó del mejor servicio público, aunque en este caso como en el del artículo anterior el profesor estaria su-

jeto á los reglamentos y demás leyes del cuerpo de Sanidad civil, á el que no por esto dejaria de pertenecer.

Art. 85. Como que todos los individuos del cuerpo de Sanidad civil están obligados á obedecer y cumplir las disposiciones de la Direccion general y de los Consejos provinciales á quien deben la mas estricta subordinacion en cuanto atañe á todo lo que sea de la competencia y atribuciones del cuerpo, los facultativos nombrados por los Consejos para los destinos del cuerpo, no podrán negarse á admitirlos y desempeñarlos sin incurrir en las penas que establezcan los reglamentos del cuerpo.

Art. 86. Pero será tambien contra el reglamento y no podrá la Direccion ni los Consejos obligar á ningun profesor á que admita ni desempeñe destino de categoria inferior á la suya á no ser accidentalmente y en casos de notoria necesidad.

Art. 87. Una vez planteado el cuerpo de Sanidad y organizado su mecanismo las vacantes que ocurran se ocuparán por riguroso escalafon provincial y siguiendo las reglas siguientes: 1.º Si la vacante causada tiene lugar en un partido superior v. g., se tomará para llenarla al profesor mas antiguo de los partidos jurisdiccionales que haya en la provincia, y si este no pudiese ocuparla por algun motivo, se recurrirá á el que le siga en antigüedad entre los del orden jurisdiccion y así se continuará hasta hallar al que deba ocupar la vacante citada. 2.º Para cubrir la que forzosamente se cause en el orden jurisdiccion, se tomará al profesor mas antiguo del orden de los partidos absolutos. 3.º Y para cubrir esta última se tomará el profesor mas antiguo de los escedentes que haya en la provincia y que perteneciendo al cuerpo no les haya llegado el turno de ser colocados, si bien ocuparán su sitio correspondiente en el escalafon de la provincia como individuos admitidos en el cuerpo de Sanidad civil.

Art. 88. Cuando uno ó mas profesores de diferentes provincias ó distritos sanitarios quieran optar á una vacante cualquiera ocurrida fuera de la provincia en que se hallen establecidos, podrán hacerlo mediando antes los requisitos y condiciones siguientes. 1.º Que la categoria y el orden del destino que desempeñe el aspirante sea igual á la del destino que pretendia. 2.º Que haga oposicion á él ante el Consejo de Sanidad de la provincia á que desea pertenecer, siempre que el profesor á quien por escalafon corresponda quiera sostenerla. 3.º Que el profesor á quien de derecho corresponda no haya sido ya estorbado anteriormente en su ascenso por otra oposicion. 4.º Que se resigne á ocupar en el escalafon de la nueva provincia á que desea pertenecer, el lugar mas inferior entre los profesores de su orden y categoria.

(Se continuará.)

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Se hallan vacantes tres plazas de practicantes supernumerarios de la hospitalidad domiciliaria de la parroquia de San Lorenzo. Todos los que se

hacen autorizados para ejercer la cirugía menor y vivan dentro de la mencionada parroquia, pueden solicitarlas de la junta municipal presentando en la secretaria de la misma (plazuela de Santa Maria, núm. 6, cuarto bajo), en el término de quince días, las instancias acompañadas del título ó copia legalizada, y de cuantos documentos puedan acreditar su aptitud para el mejor desempeño de las funciones que el reglamento les confía.

Madrid, 23 de diciembre de 1858.—José de la Carrera, Secretario.

CRONICA.

Prensa médica de provincias. Existen en la actualidad cuatro periódicos médico farmacéuticos en provincias, que son: *La Actualidad*, de Valencia; *El Eco de los Cirujanos*, de Burgos; *La Revista médica*, de Cádiz; y *El Droguero Farmacéutico*, de Valladolid. De estos periódicos son los más favorecidos por la fortuna *El Eco de los Cirujanos*, que es al mismo tiempo el más antiguo de los cuatro, y *La Actualidad*. Este último proyecta para el año próximo reformas que le harán uno de los mayores periódicos españoles, como ya es hoy uno de los mejores, y le sigue en estos buenos propósitos *El Droguero Farmacéutico*, que no contento con las mayores proporciones que ha adquirido no hace mucho, ofrece nuevas mejoras á sus suscritores. Los otros periódicos no han publicado aun sus prospectos; pero esperamos que también seguirán el movimiento de progreso que se observa en casi toda la prensa médica española.

Frenología. Según dice un periódico, la prensa extranjera se ocupa de la manera más favorable de la obra de nuestro compatriota D. Mariano Cubí, titulada *La Frenología regenerada*, que se ha publicado en francés bajo la protección del emperador de los franceses. «D. Mariano Cubí, dice la *Presse*, es un sábio y un filósofo, que continúa en España los trabajos frenológicos de Spurzheim y Gall.» Nos alegramos.

Servicio de guardia permanente. Los médicos numerarios de hospitalidad domiciliaria de Madrid nombrados para el servicio de guardia permanente en las casas de socorro son los siguientes:

Primer distrito.

D. Manuel Conde.

D. Manuel Maquibar.

Segundo distrito.

D. Diego Novoa.

D. Federico Costa.

Tercer distrito.

D. Antonio Martínez Saez.

D. Pablo Leon y Luque.

Cuarto distrito.

D. José Salgado.

D. Joaquín del Rio.

A estos profesores se les han asignado 2000 reales anuales de sobresueldo.

Escándalo. Dice la Correspondencia.

«La repugnante historia del empirismo médico no presenta muchos casos de audacia mayores que el siguiente, referido, quizás con alguna exageración por *La Andalucía*. En Corrales, pequeño

pueblo que dista tres leguas de Osuna, se presentó el verano pasado un curandero, que á consecuencia de haberse muerto una mujer á poco de tomar una bebida que él la recetara, dió que hacer á aquel juzgado. Un mes despues se presentó el curandero en Osuna con la mayor osadía, y en vez de mirarse por el público con prevención en vista de lo ocurrido en Corrales, es consultado, requerido, buscado y ha sido acogido con tanto entusiasmo por las personas más ilustradas, que al pobre hombre de seguro lo parecerá un sueño ser objeto de tantas ovaciones. Se le cree estar dotado de una inteligencia casi divina y que es capaz de resucitar á los muertos; baste decir que le llaman el Santo Antonio, y su posada se encuentra llena de gentes que van á consultarle sobre sus dolencias, á quienes no lleva nada, pero sí por las medicinas. Estas consisten casi siempre en unas botellas de líquido que vende á tres duros cada una, con la advertencia de que esta cantidad es estrictamente la que le cuestan los ingredientes que constituyen el medicamento. Es admirable oír referir las conversaciones que tiene con los dolientes; á todos los llama *chanfles* y los ofrece la más pronta y completa curación; los refiere también que fué médico del ejército de D. Carlos, despues pasó á Italia y el gran duque de Toscana le nombró su primer médico de cámara, luego se dirigió á Marruecos, y al actual emperador le estrajo de la vejiga más de veinte cálculos, algunos de ellos del tamaño de un melon, y por último, concluye su apoteosis con la blasfemia siguiente: que soló tres grandes hombres ha habido en el mundo, Manuel, Colón y él. Hace dos meses que se encuentra en Osuna: el subdelegado de medicina, pues el Santo dice que ha muerto á más de veinte en desafíos, no se mueve para librar á la población de aquel farsante; las demás autoridades también le toleran, y el resultado es que los pobres médicos están postergados, escarnecidos y hasta ridiculizados, pues uno de ellos, entusiasmado con las curaciones que oyó referir al Santo Antonio, ha tenido la debilidad, disculpable si se quiere, de llevarle á su casa para que cure á su padre.»

El cuerpo médico es una exacta representación del de Job; todo él es una laceria. ¿Querrán remediarlo quienes pueden hacerlo? ¿Hay autoridades en España?

Comision de tarifa de farmacia. La comision de farmacéuticos encargada de formar una tarifa especial para el uso de la beneficencia domiciliaria de Madrid se compone de los señores:

D. Julian Badajoz.

Francisco Gonzalez Delgado.

Antonio Parra.

Pedro Carrascosa.

José Moreno.

Esta comision ha presentado terminado su trabajo el día 18 del corriente mes.

Comision de reglamento. La comision de reglamento del Cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria, ha presentado su proyecto el día 22 del actual.

Nuevo crimen. D. Antonio Batistini, médico italiano que ejercia hace muchos años en Canet, ha sido asesinado. Si estos hechos no se castigan severamente, será imposible ejercer la ciencia en

ciertas poblaciones. No conocemos detalles de este nuevo y abominable crimen.

Fallo de un proceso. A consecuencia de haber dicho *L'Union médicale*, de Paris, que los homeópatas eran unos farsantes, doce profesores partidarios de este sistema demandaron ante los tribunales á nuestro colega francés. Despues de haberse acumulado las pruebas por una y otra parte, el tribunal ha absuelto á *L'Union médicale*.

Memorial de sanidad. Son verdaderamente notables los dos primeros números que de este periódico han visto la luz pública. Juzgados con la imparcialidad que siempre usamos, podemos decir que no solo honran á los cuerpos facultativos á quienes representan, sino y que también á la prensa médica española. Siga el *Memorial de sanidad del ejército y armada* por esa senda y le auguramos un porvenir brillante.

VACANTES.

Lo estan: La plaza de médico-cirujano del Arenal (Burgos), dotada con 70000 rs. satisfechos por trimestres. Las solicitudes hasta el 30 de enero.

—La de médico-cirujano de Torrejon de Velasco, cuatro leguas de Madrid, entre el ferro-carril y la carretera de Toledo; su dotacion 7000 reales pagados por meses y con puntualidad; su población 309 vecinos; debe asistir en ambas facultades, sin perjuicio de que hay un cirujano titular pagado por la villa. Las solicitudes documentadas hasta el 5 de enero.

—La de médico-cirujano de la villa Sajacarra (Logroño), con sus anejos Galbarruti y Villaseca, distante media legua de dicha villa; su dotacion consiste en 5300 rs. pagados por trimestres vencidos, y 100 fanegas de trigo anuales, satisfechas estas en S. Miguel de setiembre de cada año. Las solicitudes á la alcaldía de Sajacarra hasta el 7 de enero.

—La de médico de Cinchorres (Castellon de la Plana), dotada con 450 rs. por asistir á los pobres, pagados de los fondos municipales, y además las iguales con los vecinos pudientes, al respecto de 15 rs. por vecino. Las solicitudes hasta el 2 de enero.

—La de médico-cirujano del Arenal, partido judicial de Arenas de San Pedro (Avila), dotada con 7000 rs. inclusa la asistencia de los pobres, pagado por trimestres vencidos por el ayuntamiento. Las solicitudes hasta el 30 de enero.

—La de cirujano de Torrubia y dos anejos (Soria), dotada con 21 celemines de trigo por vecino, cobrados por el profesor en las eras, y además 300 rs. en metálico. Las solicitudes hasta el 6 de enero.

—La de cirujano de Laina y un agregado (Soria), su dotacion consiste en 130 fanegas de trigo y 160 rs. por asistir á los pobres. Las solicitudes hasta el 15 de enero.

—La de cirujano de santa Maria de los Caballeros y un anejo (Avila), por dimision del que la desempeñaba. Las solicitudes hasta el 10 de enero.

—La de farmacéutico de Lozoya (Madrid) por renuncia del que la obtenia; dotada con 3,000 rs. pagados por trimestres de los fondos de propios, y dos fanegas de centeno por vecino, cobrado por el profesor y casa gratis; puede contratarse con los pueblos inmediatos en que no hay profesor. Las solicitudes hasta el 10 de enero.

Por lo no firmado.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid, 1858: Imp. de Manuel Alvarez, España 6.